



DECRETO ALCALDICIO N° 2.067

**AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.**

REQUINOA, 22 de agosto de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memorándum N° 265 de fecha 22.08.2014 de la SECPLA, mediante el cual informa que la Municipalidad de Requinoa, requiere contratar Servicios Especializados que más adelante se señalan, para cumplir funciones durante el año 2014 en EGIS Y SECPLA Municipal, por lo que sugiere su adjudicación a través del Portal www.mercadopublico.cl vía Trato Directo Servicios Personales Especializados cuyas labores están definidas en las Bases Técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

LÍNEA N°	Servicio de:	Cant.	Para:
1	Arquitecto Asesor	01	EGIS
2	Dibujante Técnico De Arquitectura O Similar	01	EGIS
3	Formulador Proyecto CESFAM	01	SECPLAC

Que se remite para consideración las Bases Técnicas que indicaran las funciones de los profesionales. Consecuente con lo anterior los profesionales seleccionados indicados recibirán el siguiente honorario total desde el 01 de agosto a 31 de diciembre de 2014:

LÍNEA N°	CARGO O FUNCIÓN	NOMBRE	RUN	VALOR MENSUAL	MONTO TOTAL CON IMPUESTO INCLUIDO.
1	Arquitecto Asesor	Reynaldo Andrés Del Pozo Mardones	15.992.170- 0	\$444.445	\$2,222,225
2	Dibujante De Arquitectura	Daniel Alfonso Lara Galdames	12.518.095- 7	\$624.750	\$3,123,750
3	Formulador Proyecto CESFAM	Carlos Gonzalez Rubio	17.059.283- 2	No aplica	\$ 3,350,000

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 17.01.2014 que aprueba Distribución Iniciativas de Inversión y Proyectos comprometidos y de arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, Servicios Personales, desde el 01 de agosto del 2014 al 31 de Diciembre 2014 Especializados de los siguientes profesionales:

LÍNEA Nº	CARGO O FUNCIÓN	NOMBRE	RUN	VALOR MENSUAL	MONTO TOTAL CON IMPUESTO INCLUIDO.
1	Arquitecto Asesor	Reynaldo Andrés Del Pozo Mardones	15.992.170-0	\$444.445	\$2,222,225
2	Dibujante de Arquitectura	Daniel Alfonso Lara Galdames	12.518.095-7	\$624.750	\$3,123,750
3	Formulador Proyecto CESFAM	Carlos Gonzalez Rubio	17.059.283-2	No aplica	\$ 3,350,000

APRUEBASE Términos Técnicos de Referencia.

SUSCRÍBASE el Contrato de prestación de Servicio respectivo

IMPUTESE el gasto que irroguen las líneas N°1 y 2 a la cuenta N° 214.22.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa EGIS", del Presupuesto Municipal vigente, y de la línea N° 3 a la Cuenta N° 31.02.002 "Consultorías de Proyectos – Gestión Interna", también del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/CMD/cmd.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Secpla (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo